

TEEM resolverá antes del 28 de agosto 19 recursos de jornada electoral del PJ

El TEEM informó que 8 ya le fueron turnados para su análisis y eventual resolución.

Mireya Carta

Concluido el periodo legal para interponer medios de impugnación contra los resultados de los cómputos distritales en el Estado de México, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) reportó un total de 19 recursos presentados por distintas candidaturas, en un intento por revertir los resultados de la jornada electoral reciente.

Los cómputos distritales se realizaron entre el 5 y el 13 de junio en los 18 consejos distritales del Órgano electoral local y posteriormente, del 8 al 14 de junio, comenzó a correr el plazo de cuatro días para la recepción de inconformidades, conforme a lo que establece la ley electoral local.

Durante ese periodo, se registraron 10 impugnaciones en cinco distritos:

Ecatepec, Jilotepec, Tlalnepantla, Toluca y Coacalco. En total, el IEEM ha documentado 17 juicios de inconformidad y 2 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

Garantizar legalidad

Los juicios de inconformidad, figura contemplada en la legislación electoral, son mecanismos diseñados para garantizar la legalidad de los comicios y corregir posibles irregularidades. Las principales quejas en estos recursos giran en torno a presuntos casos de acarreo de votantes, uso de acordeones, errores aritméticos en los cómputos y supuestas postulaciones indebidas. En algunos casos, las partes inconformes solicitan incluso la nulidad de las elecciones.

Además, se argumenta inelegibilidad de candidatos por no cumplir requisitos legales, así como el uso



El Tribunal empezó a procesar los casos que le fueron turnados

La última palabra

Es importante destacar que el IEEM no es la instancia que resuelve estos juicios, sino el TEEM, el cual tendrá como plazo límite el 28 de

agosto para emitir sus resoluciones. Esto permitirá que, en cumplimiento del calendario oficial, las personas que resulten electas puedan rendir protesta y asumir funciones el próximo 5 de septiembre.

incorrecto de acciones afirmativas en la postulación de personas indígenas, jóvenes o de la diversidad sexual, exigencias impuestas por la autoridad electoral para garantizar una representación más equitativa.

Entre los consejos distritales que recibieron impugnaciones se encuentran el Consejo II de Cuautitlán, el VI de Jilotepec, el XV de Tlalnepantla, el III de Ecatepec y el XVI de Toluca. Los distritos de Ecatepec y

Coacalco concentran parte importante de los recursos, lo que refleja un proceso particularmente disputado en esas regiones.

De los 19 medios de impugnación, 8 ya fueron turnados al Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) para su análisis y eventual resolución, mientras que las impugnaciones de Ecatepec y Coacalco están próximas a ser enviadas, y los 9 restantes aún se encuentran en fase de sustanciación por parte del Instituto electoral, antes de ser remitidas al órgano jurisdiccional.